

**AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
REGISTRO GENERAL****JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO**

A fecha de 12/07/2018 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
61387	2018	12/07/2018 - 10:49	12/07/2018 - 10:49:00

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte

Interesado/s:

TITULAR	Documento
STAO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	SIN DTO. PERS. JURIDICA:
Domicilio	C.P.
C/SAN PEDRO MESTALLON, 1 BAJO	33009
	Municipio(Provincia)
	OVIEDO (ASTURIAS)

Asunto:

Asunto	Modalidad
ESCRITOS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PERSONAL	ESCRITOS DE SINDICATOS
Extracto, Explicación	
IMPLANTACION DE MEJORAS ECONOMICAS Y LABORALES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO.	
Destino	
PERSONAL.	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
NOTIFICACIÓN RECIBIDA		

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



sindicatos asturianos independientes federados

ASUNTO: PETICIONES DEL SINDICATO STAO: IMPLANTACIÓN DE MEJORAS ECONOMICAS Y LABORALES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO.

FECHA 10 JULIO DE 2018

DIRIGIDO: SR. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE INTERIOR.

Visto el II acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, alcanzado entre las organizaciones sindicales y la Administración publicado en el B.O.E. el 28/06/2018, y una vez aprobado y publicado el 4 de julio de 2018, los Presupuestos para 2018, El sindicato S.T.A.O. solicita:

- La aplicación inmediata del incremento salarial fijo, para 2018 con carácter retroactivo desde el 1 de enero, de 1,50% fijo más el 1,75% variable ligado al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB, en 2017, establecido en un 3,1% y que en España se ha alcanzado, así como los Fondos adicionales que el Ayuntamiento puede destinar de un 0,20% adicional de la masa salarial y que para el año 2018 se encuentra establecido en el 1,95%.
- El establecimiento de un complemento retributivo que sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien en las retribuciones, de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Oviedo, previas al inicio de la incapacidad temporal Regular la forma de justificación de las ausencias por incapacidad temporal, mediante la exigencia del correspondiente parte de baja desde el primer día de ausencia. Diseñar un plan de control de absentismo, así como su inserción en el portal de Transparencia.
- Convocar la MGN, con el fin de recuperar la jornada laboral de 35 horas semanales, así como la regulación de una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí de hasta un 5% de la jornada anual.

Igualmente, se solicita la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas en las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Oviedo, de años anteriores y que aún están pendientes.

Iniciar a la mayor brevedad posible los trámites para la aprobación de la oferta pública de empleo del presente ejercicio, con especial atención a la oferta de promoción interna

Fdo. Juan Ignacio Rodríguez López

Secretario General de STAO-SAIF

09351644 H.